



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0195 -2012-GORE-ICA/GRINF

Ica, **08 NOV. 2012**

VISTO, el Oficio N° 847-2012-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0165-2009-GORE-ICA/GRINF, de fecha 23 de Diciembre del 2,009, se Aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Ampliación, Mejoramiento y Equipamiento de la Infraestructura del Hospital de Apoyo de Nasca", con un presupuesto total de 23'660,368.00 Nuevos Soles.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0010-2011-GORE-ICA/GRINF, de fecha 25 de Enero del 2,011, se aprueba la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico indicado en el considerando anterior.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00193-2012-GORE-ICA/GRINF, de fecha 06 de Noviembre del 2,012, se aprueba el Expediente Técnico de Acondicionamiento (nuevo componente), el cual será parte del Expediente Técnico integral.

Que, mediante Informe N° 126-2012-SGE/MHR-GORE-ICA, de fecha 31 de Octubre del 2012, el Ing. Miguel Ángel Hidalgo Reyes, Otorga la Conformidad a la Actualización de Costos del Expediente Técnico en mención.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional es Función: 20 Salud, Programa: 044 Salud Individual, Subprograma: 0016 Atención Médica Básica, Proyecto: 2.014540 Ampliación, Mejoramiento y Equipamiento de la Infraestructura del Hospital de Apoyo de Nasca, Componente: 2.000357 Construcción de Establecimientos de Salud Obra: **"Ampliación, Mejoramiento y Equipamiento de la Infraestructura del Hospital de Apoyo de Nasca"**, Meta: Implementación de los Servicios de: Ayuda al Diagnóstico, Centro Obstétrico y Quirúrgico, Servicios Generales y Programas Preventivos, Remodelación de los Servicios de Hospitalización, Gobierno, Emergencia y Farmacia, Equipamiento Biomédico, Mobiliario Clínico, Mobiliario Administrativo, Mobiliario y Equipo Industrial, Equipos Varios, Vehículo de Transporte, Instrumental Médico.

Que, las normas del OSCE precisa que los valores referenciales, para un Proceso de Selección, no deben ser mayores a los seis (06) meses a la fecha de la Convocatoria, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura a dispuesto la actualización del valor Referencial.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.



Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA : **Ampliación, Mejoramiento y Equipamiento de la Infraestructura del Hospital de Apoyo de Nasca**

META : Implementación de los Servicios de: Ayuda al Diagnóstico, Centro Obstétrico y Quirúrgico, Servicios Generales y Programas Preventivos, Remodelación de los Servicios de Hospitalización, Gobierno, Emergencia y Farmacia, Equipamiento Biomédico, Mobiliario Clínico, Mobiliario Administrativo, Mobiliario y Equipo Industrial, Equipos Varios, Vehículo de Transporte, Instrumental Médico

MOD. DE EJEC. : Contrata.

PPTO. TOTAL	: S/.	25'449,136.54 Nuevos Soles
VALOR REFER. OBRA.	: S/.	14'924,339.47 Nuevos Soles
VALOR REFER. MOBIL. Y EQUIP	: S/.	7'321,923.00 Nuevos Soles
VALOR REFER. ACONDIC.	: S/.	1'756,587.95 Nuevos Soles
GASTOS DE SUPERVISION OBRA	: S/.	822,578.00 Nuevos Soles
GASTOS DE SUPERV. ACONDIC.	: S/.	15,000.00 Nuevos Soles
GASTOS ELAB. EXP. TEC.	: S/.	266,012.00 Nuevos Soles
GASTOS ADMINST. OBRA	: S/.	165,000.00 Nuevos Soles
GASTOS ADMINST. ACONDIC.	: S/.	50,000.00 Nuevos Soles
PREVISION MAYOR COSTO	: S/.	127,696.12 Nuevos Soles

FECHA PPTO : Octubre del 2012

ACTUALIZACIÓN : Arqto. Guillermo Turza Arevalo

UBICACIÓN :

Distrito	:	Nasca
Provincia	:	Nasca
Región	:	Ica



ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL